

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12849** *Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización de las tablas salariales para 2024 del III Convenio colectivo de Eltec It Services, SLU.*

Visto el texto del Acta para la actualización de las tablas salariales para 2024 del III Convenio colectivo de Eltec It Services, SLU (código de convenio n.º 90102852012017), publicado en el BOE de 7 de marzo de 2024, Acta que ha sido suscrita con fecha 24 de abril de 2024, de una parte por los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de USO, UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta de actualización de las tablas salariales para 2024 del mencionado convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE ELTEC IT SERVICES, SLU**

El día 24 de abril de 2024, a las 16:00 horas, se encuentran reunidos en remoto:

De una parte:

La sección sindical de USO:

Nombre y apellidos	DNI	Firma
Marcos Ruiz Gonzalez.		
Jon Ander Jiménez Paredes.		
Daniel Ruiz Pérez.		
Javier Fernández Rodríguez.		
Jorge Vicente Adrián.		
Antonio Millan Asenjo.		

La sección sindical de CC.OO:

Nombre y apellidos	DNI	Firma
David Arranz Sánchez en sustitución definitiva de Pere Bendicho Michans.		
Juan Vicente Rincón Moreno.		

Asiste igualmente Luis Manuel Fernández Suárez como asesor de la sección sindical de CCOO.

La Sección Sindical de UGT:

Nombre y apellidos	DNI	Firma
Joaquín Villarroya López.		

Cada uno de los miembros de las secciones sindicales manifiestan actuar, además de en representación de sus respectivas Secciones Sindicales, como representantes legales de los trabajadores de Eltec It Services, SLU.

Y de otra parte, don Crisantos Ambrosio Cordero, en nombre de Eltec It Services, SLU. Asiste también doña Alicia Redondo Bardera, quien actúa en calidad de secretaria.

Que abierta la reunión y tras reconocerse ambas partes, mutua y recíprocamente, plena capacidad y legitimación para abordar la actualización de las tablas salariales para 2024, manifiestan encontrarse reunidos al objeto de celebrar reunión extraordinaria de la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, abordándose el tratamiento de los siguientes asuntos:

Primero. *Actualización de las tablas salariales para 2024.*

El pasado 7 de febrero de 2024 fue publicado en el BOE el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero (RCL 2024, 258), por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024, con efectos de 1 de enero del 2024. Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan actualizar la tabla salarial de 2024 en los términos que figuran en el anexo I que forma parte inseparable de la presente acta.

Segundo. *Pago de atrasos.*

Los atrasos que se deriven de la actualización se abonarán en los mismos términos establecidos en el III Convenio Colectivo de Eltec IT Services, SLU.

Tercero. *Registro y publicación del presente acuerdo.*

El presente acuerdo será presentado para registro y publicación en los términos legalmente previstos. Expresamente se designa por la Comisión Negociadora a doña Alicia Redondo Bardera para el registro del presente acuerdo ante la Dirección General de Trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da lectura al acta, se muestra la conformidad a la misma por todos los asistentes, se firma y siendo las 16:45 horas, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, emplazándose las partes a la siguiente reunión.—Por la Sección Sindical de USO, Marcos Ruiz González, Jon Ander Jiménez Paredes, Daniel Ruiz Pérez, Javier Fernández Rodríguez, Jorge Vicente Adrián, Antonio Millán Asenjo.—Por la Sección Sindical de CC.OO., David Arranz Sánchez, en sustitución definitiva de Pere Bendicho Michans, Juan Vicente Rincón Moreno.—Por la Sección Sindical de UGT, Joaquín Villarroya López.—Por Eltec It Services, SLU, Crisantos Ambrosio Cordero.—Secretaría, Alicia Redondo Bardera.

## ANEXO 1

Tabla salarial 2024 actualizada a Real Decreto 145/2024

Área	Grupo	Nivel	Salario base	Plus convenio	Total
Área 1	A	1	18.668,16	2.389,78	21.057,94
	B	1	17.322,49	1.941,26	19.263,75
	B	2	15.543,55	1.875,16	17.418,71
	C	1	14.279,60	2.156,40	16.436,00
	C	2	13.984,38	2.371,62	16.356,00
	C	3	13.784,14	2.491,86	16.276,00
	D	1	13.811,95	2.384,05	16.196,00
	D	2	13.742,11	2.373,89	16.116,00
	D	3	13.568,06	2.467,94	16.036,00
	E	1	13.075,94	2.880,06	15.956,00
Área 2	E	2	12.984,98	2.891,02	15.876,00
	A	1	18.834,46	2.556,08	21.390,54
	B	1	17.487,60	2.106,37	19.593,97
	B	2	15.721,65	2.053,26	17.774,91
	C	1	14.318,22	2.361,46	16.679,68
	C	2	13.858,45	2.522,86	16.381,31
	C	3	13.655,56	2.620,44	16.276,00
	D	1	13.698,58	2.497,42	16.196,00
	D	2	13.645,42	2.470,58	16.116,00
	D	3	13.491,09	2.544,91	16.036,00
Área 3	E	1	13.032,86	2.923,14	15.956,00
	E	2	12.973,87	2.902,13	15.876,00
	A	1	26.540,58	2.309,65	28.850,23
	B	1	25.746,78	2.238,86	27.985,64
	B	2	24.975,35	2.171,77	27.147,12
	C	1	24.421,84	2.112,28	26.534,12
	C	2	22.835,53	1.974,61	24.810,14
	C	3	20.665,51	1.837,64	22.503,15
	D	1	17.512,07	1.565,61	19.077,68
	D	2	16.247,05	1.412,78	17.659,83
D	3	15.930,78	1.379,10	17.309,88	
E	1	15.688,66	1.390,95	17.079,61	
E	2	14.623,38	1.252,62	15.876,00	

Área	Grupo	Nivel	Salario base	Plus convenio	Total
Área 4	A	1	26.592,86	2.366,48	28.959,34
	B	1	25.922,07	2.880,23	28.802,30
	B	2	25.163,22	2.795,92	27.959,14
	C	1	24.340,82	2.704,53	27.045,35
	C	2	22.749,49	2.527,71	25.277,20
	C	3	20.508,20	2.278,69	22.786,89
	D	1	17.380,46	1.931,17	19.311,63
	D	2	16.366,22	1.818,47	18.184,69
	D	3	15.904,81	1.767,20	17.672,01
	E	1	15.492,11	1.691,79	17.183,90
	E	2	15.300,00	1.700,00	17.000,00